





DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS  
Equipo Condominios Sociales  
INT. N° 54 - 2016.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2015, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 12 ENE 2017

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

097

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) La **Resolución Exenta N° 3295 del 30.12.2015, de SEREMI (V. y U.)**, que dispone asignación de recursos para la RM y aprueba nómina de roles seleccionados correspondientes al mes de Diciembre del 2015, D.S. N° 255/2006, Llamado Nacional en Condiciones Especiales, Resolución Exenta N° 923 (V. y U.), de fecha 11.02.2015, y sus posteriores modificaciones.
- d) El **Ordinario N° 14521 del 15.12.2016, de Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU RM**, que señala proyecto, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° Familias	Vigencia Original	Nombre Copropiedad	RUT Copropiedad	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
168	30.12.2016	Condominio Manzana N Población Alberto Larraguibel	65.091.696-4	II	I. Municipalidad de La Florida	La Florida	Avance de Obras Sistema de Trazabilidad ad 50%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.).

- e) El **respaldo informativo del Soporte Sistema de Trazabilidad** donde supervisor de obras de Departamento de Obras de Edificación (DOE) SERVIU, informa porcentaje de avance físico de las obras y detalles del proyecto en comento.
- f) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- g) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto N° 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.



**CONSIDERANDO:**

- a) Que el proyecto de acuerdo a lo informado por SERVIU Metropolitano se ha retrasado en la ejecución de obras por un retraso en su inicio, y la extrema necesidad que existe de parte de las familias para finalizar el proyecto en comento.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- 1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 168 certificados de subsidios habitacionales individualizados en el **Visto c)** de la presente, correspondientes a la Copropiedad: **"Condominio Manzana N Población Alberto Larraguibel"**, RUT Copropiedad N° 65.091.696-4, perteneciente a la comuna de La Florida.
- 2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **"I. Municipalidad de La Florida"** certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

COMUNICAR A:

a) Que el Sr. Director de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano

b) Que el Sr. Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por 180 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 168 certificados de subsidios habitacionales individualizados en el Visto c) de la presente, correspondientes a la Copropiedad: "Condominio Manzana N Población Alberto Larraguibel", RUT Copropiedad N° 65.091.696-4, perteneciente a la comuna de La Florida.

2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "I. Municipalidad de La Florida" certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.



**SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

*J. J. J.*  
**CCR/IMC/MHB**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
  - Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
  - Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
  - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
  - Secretaría Ministerial Metropolitana.
  - Dpto. Planes y Programas.
  - Archivo
  - Interesado
  - Art. 7/g Ley de transparencia
- Ref. Oficio SERVIU OOH N° 14521 del 15.12.2016  
27.12.2016